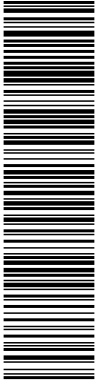


DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 1 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 978949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F35ABFE411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022.

En Aranjuez, siendo las 9:00 horas del día 13 de abril de 2022, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.^a María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.^a Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.^a Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

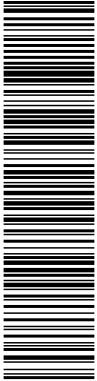
INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Fernando Alcázar Rodríguez (asistencia presencial).

No asiste la Concejala D.^a María Mercedes Rico Téllez.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 2 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F3E4BFF411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 6 y 8 de abril de 2022, y de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022.

Se aprueba por unanimidad las actas de las sesiones extraordinarias y urgentes celebradas los días 6 y 8 de abril de 2022, y de la sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2022.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de abril de 2022, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 11 de abril de 2022 por la Secretaria General Accidental:

“Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 4 y 10 de abril de 2022, ambos incluidos:

- Decreto n.º 2022/1663, registrado el día 4 de abril, al nº 2022/1796, registrado el día 8 de abril de 2022”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 33 de Madrid en el procedimiento ordinario 98/2021.

En consecuencia, procede que la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

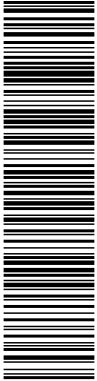
Todos los asistentes se dan por enterados.

3.2. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n.º 4 de Aranjuez en el procedimiento monitorio 557/2021.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 3 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F3EABFE411A5D96C09ED9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención para la **fiscalización de 484,00 euros en conceptos de costas judiciales** y al departamento de Tesorería para su posterior pago.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.3. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 13 de Madrid en el procedimiento abreviado 285/21.

En consecuencia, procede que la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en su parte dispositiva, dando a tal efecto traslado a los departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3.4. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 26 de Madrid en el procedimiento abreviado 370/2020.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de 600 euros a favor de la entidad aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. en concepto de importe de la franquicia concertada y al departamento de Tesorería para su posterior pago.

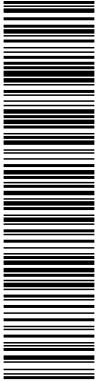
Todos los asistentes se dan por enterados.

4º. Expedientes de contratación administrativa y patrimonio.

4.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre solicitud de restablecimiento del equilibrio económico del contrato de gestión del servicio público de estacionamiento regulado en las vías públicas de Aranjuez. CON 14/2013 CSER.

Se deja sobre la mesa.

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 4 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 978949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F35ABBF411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

*Delegación de Régimen Interior
Secretaría General*

4.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de servicios profesionales para la impartición de acciones formativas del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, programa ECOV/0114/2021.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, PROGRAMA ECOV/0114/2021- CON 36/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado por tramitación ordinaria.

4.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación para la enajenación de vehículos y otros efectos no utilizables propiedad municipal para chatarra por el procedimiento de subasta. PAT 2/2022.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS EFECTOS NO UTILIZABLES PROPIEDAD MUNICIPAL PARA CHATARRA, POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA - PAT 2/2022.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas-Condicionas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento mediante subasta.

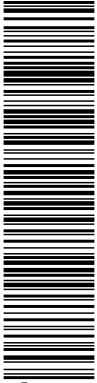
4.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre devolución de garantía definitiva del contrato de gestión del servicio público de la escuela infantil Aranjuez n.º 3 – CON 40/2011.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar la devolución de la garantía definitiva constituida por la empresa contratista PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN LAS PALMAS, S.L.. con C.I.F. B35537836, por importe de 66.879,28 €, en relación con el CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ESCUELA INFANTIL ARANJUEZ Nº 3 – CON 40/2011, al haberse cumplido y ejecutado el mismo correctamente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a los Departamentos de Tesorería, Intervención y Educación.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 5 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 978949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F35ABF411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre concesión administrativa del uso privativo de bienes de dominio público mediante adjudicación directa. Concesión demanial – parcela 513 del sector La Montaña.

Se deja sobre la mesa.

4.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación contratación de la concesión de servicio de cafetería del centro de Servicios Sociales especializados de Las Aves. CON 22/2022 CSER.

Se acuerda por unanimidad:

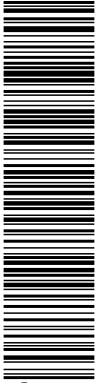
PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	MONTERRAT CARMONA MARTÍNEZ	100,00

SEGUNDO.- Requerir al licitador **MONTERRAT CARMONA MARTÍNEZ**, con N.I.F. 02900124P para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Póliza y justificante del pago del Seguro Responsabilidad Civil, según lo establecido en el apartado Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.
5. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre la **MONTERRAT CARMONA MARTÍNEZ** por un importe de **200,00 euros** para la duración total del servicio.
6. Declaración relativa a la adscripción de Medios Personales y Materiales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 6 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F3E4BFF411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

4.7. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del servicio de exhibición de fuegos artificiales con motivo de las fiestas de San Fernando y Motín. CON 33/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EXHIBICIÓN DE FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE SAN FERNANDO Y MOTÍN- CON 33/2022 SE AB.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación ordinaria.

5º. Asuntos de cultura.

5.1. Propuesta de la Segunda Teniente de Alcalde Delegada de Cultura sobre aprobación de modificaciones del acuerdo bilateral suscrito entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el IES Domenico Scarlatti para la regulación de las condiciones de utilización del instituto por parte de la Escuela Municipal de Música Joaquín Rodrigo de Aranjuez.

Se acuerda por unanimidad:

- Aprobar las modificaciones del Acuerdo Bilateral entre el Ayuntamiento de Aranjuez y el IES Domenico Scarlatti para la regulación de las condiciones de utilización del instituto por parte de la Escuela Municipal de Música Joaquín Rodrigo de Aranjuez y se proceda a su firma.

6º. Asuntos de personal.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de auxiliar de biblioteca para cubrir I.T.

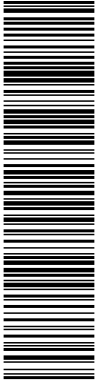
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de una Auxiliar de Biblioteca (C1) de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal de D^a **** como Auxiliar de Biblioteca, en régimen de interinidad, para sustituir la situación de I.T. de D^a ****.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 18 de abril de 2022 y se extinguirá al término de la situación de I.T. de la trabajadora sustituida y, en tanto, D^a **** tenga atribuidas las funciones de Ayudante de Biblioteca (A2).

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 7 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 978949 NAAFR-YFRL1-IOL5B-26C05F3E4BFF411A5D96C09ED9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

CUARTO.- Por parte de la Intervención municipal se emitirá informe de fiscalización de la contratación propuesta.

6.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de azafatas del tren de la fresa.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal de dos Azafatas para el Tren de la Fresa por los motivos detallados en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe la contratación laboral temporal de **D^a **** Y D^a ****** como Azafatas del Tren de la Fresa bajo la modalidad de contrato de duración determinada por circunstancias de la producción, durante los días 24 y 30 de abril; 1, 2, 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 y 29 de mayo; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 y 26 de junio de 2022.

6.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre atribución temporal de funciones y nombramiento de auxiliares administrativos para servicios técnicos.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefa de Negociado de Licencias de Obras (C1) a **D^a. ******, Auxiliar C2, personal funcionario del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

SEGUNDO.- Atribuir temporalmente las funciones de Jefe de Negociado de Licencias de Actividades (C1) a **D. ******, Auxiliar C2, personal funcionario del Ayuntamiento, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

TERCERO.- Ambas atribuciones de funciones serán temporales, mientras **D^a ****** y **D^a ****** permanezcan en situación de I.T. Surtiendo efectos la atribución el día de su aprobación.

CUARTO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de dos Auxiliares Administrativos (C2), para sustituir a **D^a ****** y a **D. ******, en tanto éstos tengan atribuidas las funciones de Jefe de Negociado (C1), tal y como se expone en los antecedentes del presente informe.

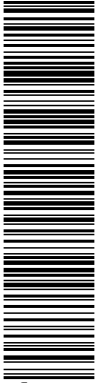
QUINTO.- Aprobar el nombramiento como funcionarias de **D^a. **** y de D^a ******, como Auxiliares Administrativos, en régimen de interinidad, para sustituir a **D^a ****** y a **D. ******, en tanto éstos tengan atribuidas las funciones de Jefes de Negociado. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 12 de abril de 2022 por la Jefa de la Unidad de

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2022.04 .13	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: NAAFR-YFRL1-IOL5B Página 8 de 8	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adela Mari Gómez, Secretario General, de ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 21/04/2022 14:26	ESTADO FIRMADO 21/04/2022 14:26



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 578949 NAAFR-YFRL1-IOL5B 26C05F3E4BFE411A5D96C095D9FAA3A17B0BCB2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Delegación de Régimen Interior
Secretaría General

Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Operaria de Limpieza, funcionaria interina por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionaria interina de una Operaria de Limpieza de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D^a ****** como Operaria de Limpieza, funcionaria interina, a fin de sustituir a **D^a ****** hasta el cese de su Incapacidad Temporal. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

TERCERO.- De forma previa a la aprobación del nombramiento propuesto se deberá emitir informe favorable por parte de la Intervención General del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 12:20 horas.

Firmado electrónicamente.